

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DTI- 0436-2022

Santo Domingo, D.N.
13 de junio del 2022

Señores,
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública (MISPAS)
Su despacho.

Asunto : **Recomendación de uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad.**

Distinguidos Señores,

Después de un cordial saludo nos dirigimos a Usted para remitir el informe de recomendaciones de uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad para la adquisición de tóners y tintas para la marca HP para las impresoras del MISPAS, y que detallamos a continuación:

CONSIDERANDO que el MISPAS es el propietario de su parque de impresoras, siendo la institución misma la responsable de suplir todos los insumos de material gastable para garantizar la disponibilidad de impresos.

CONSIDERANDO más del 66% del total de equipos en el parque de impresoras de la Sede Central corresponden a equipos de la marca HP.

CONSIDERANDO que cerca del 84% de los departamentos del MISPAS en la Sede Central utilizan, al menos, un equipo de impresión de la marca HP.

CONSIDERANDO que los equipos de impresión de la marca HP son, además, los de mayor demanda, por lo que sus insumos gastables son los de mayor rotación en el inventario.

CONSIDERANDO que el uso de consumibles originales ayudan a preservar la vida útil de los equipos y, por lo tanto, evita en mayor medida los mantenimientos o reparaciones correctivas.

CONSIDERANDO que la casa matriz de HP, a través de sus representantes para la región de Latinoamérica y el Caribe han expresado al MISPAS por escrito los suplidores autorizados por la marca para la venta de insumos originales HP a instituciones gubernamentales.

TONERS Y TINTAS PARA IMPRESIÓN DE LA MARCA HP

OBJETIVO: Recomendación de uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad para la adquisición de toners y tintas de la marca HP para las impresoras del MISPAS.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DTI- 0436-2022

Santo Domingo, D.N.
 14 de junio del 2022

Análisis

El más reciente levantamiento llevado a cabo en la Sede Central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), nos reveló que existen 99 equipos de impresión multifuncionales de los cuales 80 corresponden a blanco y negro y 19 a color; 75 impresoras de los cuales 57 son blanco y negro y 18 a color para un total de 174 equipos.

El parque de impresión cuenta con las siguientes marcas: BROTHER, CANNON, EPSON, HP, KYOCERA, LEXMARK, RICOH, SHARP, TOSHIBA Y XEROX y a su vez estos conllevan una cantidad de modelos diferentes de cada marca.

MARCA	CANTIDAD	CANT. P/ MODELO
ADICIONAR	8	
XEROX	7	4
TOSHIBA	5	5
BROTHER	1	1
CANNON	8	5
EPSON	6	3
HP	119	48
KYOCERA	2	1
LEXMARK	19	7
RICOH	4	2
SHARP	1	1
Total	180	



Del total de equipos levantados, el 66% corresponde a la marca HP.

Igualmente destacamos que de un total de 83 unidades operativas identificadas a través del listado del PACC del MISPAS, 70 de ellas, es decir, un 84%, cuenta con, al menos 1 equipo de la marca HP.

Notificación de proveedores

Ante lo antes expuesto, el pasado 20 de mayo recibimos por correo electrónico de parte de la Sra. Jarolin de Jesús, especialista de insumos HP, la notificación de que HP identifica en nuestro territorio a una cantidad limitada de canales autorizados para ofrecer en el Sector Público los consumibles originales y con la garantía de fábrica HP. La carta la firma el Sr. Rodolfo Raúl Pilipiak, representante legal de la marca HP para el territorio Centroamericano y Caribe. La referida comunicación se adjunta a este Informe.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DTI- 0436-2022

Santo Domingo, D.N.

14 de junio del 2022

En virtud de dar cumplimiento al artículo 6, párrafo 3, de la Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación decreto 543-12 Capítulo II, artículo 3, numeral 5, que establece serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el Reglamento:

Bienes o servicios con exclusividad

Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

Conclusión

El MISPAS requiere de insumos de impresión para cumplir con sus funciones misionales y administrativas. Dado que la marca de equipos para impresión que predomina en la institución es la marca HP, y además cuyos consumibles son los más demandados en el Departamento de Material Gastable de la institución, se recomienda que se garantice la disponibilidad de los insumos para la referida marca, debido a que su agotamiento tiene el mayor impacto en las operaciones institucionales. Un proceso de excepción agilizaría la posibilidad de restablecer el inventario de consumibles, en un tiempo considerablemente menor de lo que tomaría un proceso de licitación regular, el cual no sería posible realizar sin que antes se corriera el riesgo de un cese operativo parcial debido a la falta de insumos.

Dado lo antes expuesto, se propone el uso de mecanismo de excepción por la modalidad de Bienes o servicios con exclusividad.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,


Ing. Oscar Lazala

Dirección de Tecnología de Información y Comunicación



OAL/MJ/km